

LEY



1202

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: REVÓQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°015/71 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014 Y AUTORIZASE USO DE FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA TRASPASO ENTRE ADMINISTRADOS VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS PERTENECIENTES A LA I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN.

CONCEPCIÓN,

12 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N°19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado".
- 5.-Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.-Ley N°20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- 7.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 8.-Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 9.-Resolución N°015/26 de 04.02.2000, modificada por Resolución N°015/172 de 20.08.2001; ambas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Resolución exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011, modificado por resolución exenta 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades que administren o mantengan jardines infantiles;
- 11.-Ord. N° 1109 de fecha 13 de diciembre 2013 emanado desde DAEM de la I. Municipalidad de El Carmen solicitando traspaso de fondo entre establecimientos que administra.
- 12.-Resolución Exenta N°015/71 de 10 de enero de 2014 de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.-Memo 455 de fecha 20 de diciembre de 2013, enviado por la Encargada Regional de Cobertura e Infraestructura, solicitando emisión de resolución exenta que autorice los traspasos referidos.
- 14.-Ord. N° 22 de fecha 22 de enero de 2014 emanado desde DAEM de I. Municipalidad de El Carmen, solicitando modificar resolución N° 015/71 de 10 de enero de 2014, para traspaso de fondos entre establecimientos que administra.
- 15.-Memo 19 de fecha 27 de enero de 2014, enviado por el Encargado Regional de Cobertura e Infraestructura(S), solicitando modificación de códigos y valores a traspasar entre establecimientos administrados por la I. Municipalidad de El Carmen, aprobados en virtud de resolución N° 015/71 de fecha 10 de enero de 2014, pronunciada por Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 16.-Ord. N°129 de fecha 12.03.2014 emanado desde DAEM de I. Municipalidad de El Carmen, solicitando dejar sin efecto ordinario N° 1109 y considerar solamente Ord. N° 22.
- 17.-Artículo N° 80, D.F.L. N° 29, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, con fecha 13.12.2013, se emitió ordinario N° 1109, en el cual doña Isabel Moraga Ortiz, Jefe de departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de El Carmen, solicita autorización para traspaso de fondos entre establecimientos VTF que indica.
- 2.- Que, con fecha 12.03.2014 a través de ordinario N° 129 enviado por doña Isabel Moraga Ortiz, Jefe DAEM de la I. Municipalidad de El Carmen, solicita dejar sin efecto ordinario N° 1109 de fecha 13.12.2013 y solo considerar ordinario N° 22 de fecha 22.01.2014.



3.-Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad, conveniencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, y en el título v. 9 del Manual del programa de Transferencia de fondos desde la Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, resulta necesario que se revoque la referida resolución, conforme los considerandos descritos.

RESUELVO:

1.-SE REVOQUESE resolución N° 015/71 de fecha 10.01.2014 en la que se autorizaba uso de fondos de transferencia para traspaso entre establecimientos que administraba la I. Municipalidad de El Carmen.

2.-AUTORIZASE traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

-Sala Cuna y Jardín Infantil "Tia Edith Jans" código 8407007 a Sala Cuna y Jardín Infantil "Santa Elvira" código 8407006, la cantidad de \$1.182.994.- (un millón ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesos).

3.- Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimiento, mal uso de la autorización, o déficit económico respecto de la transferencia de fondos mensual de la JUNJI.

4.- DEJESE CONSTANCIA, las rendiciones de fondos que la Entidad realice, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, modificado por decreto N° 5 de 2013; Resolución 759/2003 de la Contraloría General de la República, y la normativa sancionada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de "Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, contenida principalmente en la Resolución exenta N° 015/1820 del 21 de agosto de 2007, Resolución Exenta N° 015/ 0973 del 19 de mayo de 2008, Resolución Exenta N° 015/0985 del 30 de abril de 2009, Resolución Exenta N° 015/1527 de 17 de junio de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 3142 de fecha 14 de octubre de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 1645 de fecha 06 de julio de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 3207 de fecha 14 de diciembre de 2011, resolución 015/159 de fecha 15 de mayo de 2013, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR(S)
REGIONAL
CONCEPCIÓN
LUIS VÁSQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S) DEL BÍO BÍO
JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES

LVA/FSS/JRM/aia

Distribución:

- > Entidad
- > Sección de Cobertura e Infraestructura
- > Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- > Ley de Transparencia
- > Oficina de Partes